

73

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



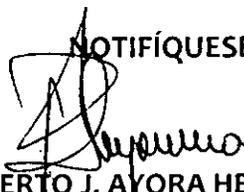
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Mixto
Radicado	No. 05-001 40 03 027 2019 00860 00
Decisión	Allega - Requiere

Se allega al expediente la constancia de la modificación del tipo de proceso en el folio de matrícula inmobiliaria del inmueble objeto de medida cautelar.

Sea esta la oportunidad procesal apta de requerir a la parte demandante para, en el término de treinta (30) días, gestione la notificación del codemandado LUIS CARLOS QUINTERO GÓMEZ en la forma como se ordenó en el auto del 20 de enero de 2020, so pena de dar aplicación a lo establecido en el art. 317 del C. G. P.

NOTIFÍQUESE


ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

2

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLIN - ANTIOQUIA
El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. _____ fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy ____ de _____ de 2020, a las 8 A.M.
_____ La Secretaria